

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POS GRADO

MAESTRIA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL



**RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PAREJAS
HOMOSEXUALES**

**TESIS PRESENTADA POR LA:
BACHILLER TERESA INDIRA RIVERA SANTOS**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN
DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL**

**ASESOR:
MGTER. MIGUEL ANGEL ZUÑIGA MARINO**

**CUSCO – PERÚ
2017**

RESUMEN

La presente investigación “**Reconocimiento de los derechos de las parejas homosexuales**”, protege como derecho fundamental la posibilidad que tienen de establecer si actúan de una forma u otra, o simplemente de no actuar u obrar, protegiendo entonces su Libertad, siendo que para efecto de este trabajo nos interesa específicamente la libertad que tienen las personas al libre desarrollo de su personalidad que incluye su derecho a decidir cómo vivir su sexualidad, y a establecer su identidad sexual.

Cabe precisar, que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado al respecto y ha establecido expresamente que el derecho a la identidad es “ el derecho que tiene todo individuo a ser reconocido estrictamente por lo que es y por el modo como es”, mientras que el Código Procesal Constitucional establece en su artículo 37 que “ El amparo procede en defensa de los siguientes derechos: 1) De igualdad y de no ser discriminado por razón de origen, sexo, raza, orientación sexual, religión, opinión, condición económica, social, idioma, o de cualquier otra índole

Conforme lo expuesto queda en evidencia la protección constitucional del derecho de todas las personas a determinar libremente su opción sexual, sin que quepa restricción al mismo, derecho que a su vez es parte primordial del desarrollo del modelo de vida del ser humano. Dicho esto, no debería existir inconveniente en regular la protección de las uniones de parejas homosexuales.